MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA	
NOTIFICACION A OFERENTES:	
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	CONCURSO DE OFERTAS
BIEN/SUMINISTRO/SERVICIOS:	**CONSTRUCCIÓN DE ENTUBAMIENTOS CON CABECERAS DE PIEDRAS**
No: ID:	**331-213**
EMPRESA ADJUDICADA:	**SANTA CELINA E.I.R.L.**
RUC:	**80044074-9**
IMPORTE ADJUDICADO:	374.794.900
No: RESOLUCION ADJUDICACION:	219/2017 I.M. y 47/2017 J.M.

SEÑORES:

ODILO HERMES - EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.

RUC: 80080374-4

La Municipalidad de Mbaracayú - Departamento de Alto Paraná, se dirige a Usted, a fin de informarle que en fecha 29 de Agosto de 2.017, por Resolución I.M. No: 219/2017 y en fecha 05 de Setiembre de 2.017 por Resolución J.M. No 47/2017, la Empresa SANTA CELINA E.I.R.L., ha sido adjudicado para "Construcción de entubamientos con cabeceras de piedras" *por la suma de Gs: 374.794.900 (son guaraníes: trescientos setenta y cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil novecientos)*

Sin otro particular, le saludo atte.:

Mbaracayú, 05 de Setiembre 2.017

FERNANDO BERWANGER

UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

RECIBIDO POR:

ACLARACION DE NOMBRE Y APELLIDO

CARGO QUE OCUPA EN LA EMPRESA:

FECHA;

Correo de Outlook

Buscar en Correo y Contactos

Nuevo | Responder | Eliminar Archivar Mover a Categorías ...

Carpetas
- Bandeja de entrada
- Correo no deseado
- Borradores 87
- **Elementos enviados**
- Elementos eliminad 2
- Archivo
- Facebook
- Spambox

NOTIFICACION LCO 08/2017 ID 331-213

MM Municipalidad Mbaracayu
Hoy, 11:55 a.m.
Marcia (marcia@empresahermes-cantera.com)

Reenviaste este mensaje el 05/09/2017 11:58 a.m.

notificacion ENTUBAMIE...
377 KB

descargar Guardar en OneDrive - Personal

SEÑOR:

ODILO HERMES - EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.

La Municipalidad de Mbaracayú - Departamento de Alto Paraná, se dirige a Usted, a fin de informarle que en fecha 29 de Agosto de 2.017, por Resolución I.M. No: 219/2017 y en fecha 05 de Setiembre de 2.017 por Resolución J.M. No 47/2017, la Empresa SANTA CELINA E.I.R.L., ha sido adjudicado para "Construcción de entubamientos con cabeceras de piedras" por la suma de Gs: 374.794.900 (son guaraníes: trescientos setenta y cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil novecientos)

Sin otro particular, le saludo atte.:
FAVOR FIRMAR, SELLAR Y REMITIR DEVUELTA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

NOTIFICACION A OFERENTES:

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	**CONCURSO DE OFERTAS**
BIEN/SUMINISTRO/SERVICIOS:	**CONSTRUCCIÓN DE ENTUBAMIENTOS CON CABECERAS DE PIEDRAS**
No: ID:	**331-213**
EMPRESA ADJUDICADA:	**SANTA CELINA E.I.R.L.**
RUC:	**80044074-9**
IMPORTE ADJUDICADO:	**374.794.900**
No: RESOLUCION ADJUDICACION:	**219/2017 I.M. y 47/2017 J.M.**

SEÑORES:

MIGUEL ANGEL RIQUELME - EMPRESA SANTA CELINA E.I.R.L.

RUC: 80044074-9

La Municipalidad de Mbaracayu - Departamento de Alto Paraná , se dirige a Usted, a fin de informarle que en fecha 29 de Agosto de 2.017, por Resolución I.M. No: 219/2017 y en fecha 05 de Setiembre de 2.017 por Resolución No 47/2.017 J.M. ,su empresa ha sido adjudicado para "Construcción de entubamientos con cabeceras de piedras" ***por la suma de Gs: 374.794.900 (son guaraníes: trescientos setenta y cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil novecientos)***

La Intendencia Municipal le invita para que en fecha 08 de Setiembre de 2.017 , en el horario de 08:00 hs , se constituya en el local municipal , para la suscripción del contrato para el inicio del servicio a realizar establecida en la carta de invitación y/o Pliego de Bases y Condiciones y en la oferta presentada en ***fecha 11/08/17***

DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

Para la firma del contrato la empresa adjudicada deberá presentar en forma obligatoria los siguientes documentos:

A. Personas Físicas / Jurídicas

1)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

2)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

3)Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

4)En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

B. Documentos. Consorcios

1)Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado A precedente.

2)Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

3)Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

4)En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

C. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

1) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

ADVERTENCIA :Si el Oferente no presentare la documentación requerida en este artículo para la firma del contrato o si hubiere realizado declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta. Todas las documentaciones a presentar deben estar actualizados y en vigencia.

Sin otro particular, le saludo atte.:

Mbaracayu, 05 de Setiembre de 2.017

FERNANDO BERWANGER

UOC

U.O.C. Mbaracayú-Py.

RECIBIDO POR:

ACLARACION DE NOMBRE Y APELLIDO

CARGO QUE OCUPA EN LA EMPRESA:

FECHA;

Correo de Outlook

Buscar en Correo y Contactos

Nuevo | Responder | Eliminar Archivar Mover a Categorías ...

Carpetas
- Bandeja de entrada
- Correo no deseado
- Borradores 87
- **Elementos enviados**
- Elementos eliminad 2
- Archivo
- Facebook
- Spambox

NOTIFICACIÓN LCO 08/17 ID 331-213

MM Municipalidad Mbaracayu
Hoy, 12:34 p.m.
iloriquelme@gmail.com

Notificacion Santa Celin...
693 KB

descargar Guardar en OneDrive - Personal

SEÑORES:
MIGUEL ANGEL RIQUELME - EMPRESA SANTA CELINA E.I.R.L.

La Municipalidad de Mbaracayu - Departamento de Alto Paraná , se dirige a Usted, a fin de informarle que en fecha 29 de Agosto de 2.017, por Resolución I.M. No: 219/2017 y en fecha 05 de Setiembre de 2.017 por Resolución No 47/2.017 J.M. ,su empresa ha sido adjudicado para "Construcción de entubamientos con cabeceras de piedras" por la suma de Gs: 374.794.900 (son guaraníes: trescientos setenta y cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil novecientos)

La Intendencia Municipal le invita para que en fecha 08 de Setiembre de 2.017 , en el horario de 08:00 hs , se constituya en el local municipal , para la suscripción del contrato para el inicio del servicio a realizar establecida en la carta de invitación y/o Pliego de Bases y Condiciones y en la oferta presentada en fecha 11/08/17
Para la firma del contrato la empresa adjudicada deberá presentar en forma obligatoria los siguientes documentos:
1)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3)Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

ADVERTENCIA :Si el Oferente no presentare la documentación requerida en este artículo para la firma del contrato o si hubiere realizado declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.
Todas las documentaciones a presentar deben estar actualizados y en vigencia.
Sin otro particular, le saludo atte.:

FAVOR FIRMAR, SELLAR Y REMITIR DEVUELTA